

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA
A LOCAL COMERCIAL**

E-DEX00125-2024

DECRETO EXENTO

11/01/2024

VALLENAR,

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a Refrigeración, climatización, industrial y automotriz Yovany Ardiles E.I.R.L.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Refrigeración, climatización, industrial y automotriz Yovany Ardiles E.I.R.L., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 196 de fecha 23/10/2023, no se encontró antecedentes de la propiedad en la dirección de Obras Municipales por tanto, debe regularizar a fin de obtener permiso y recepción respectiva, las observaciones deben ser subsanadas en el plazo de 1 año a partir de la otorgación de la patente.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de Refrigeración, climatización, industrial y automotriz Yovany Ardiles E.I.R.L., Rut N° 77.111.214-5, con domicilio comercial en Avenida Costanera N° 330 del sector centro de la Comuna de Vallenar, con el giro de "instalaciones de gasfitería, calefacción y aire acondicionado".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

REPC



Firma Electronica Avanzada
María del Carmen Fuentes Cruz
Secretaría Municipal (S)
Fecha: 11/01/2024 11:49:11 -0300



Firma Electronica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 11/01/2024 11:21:31 -0300

Distribución: Contribuyente, Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Carpeta Contribuyente, Control Interno, Arch. Oficina de Partes.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
3hvj20240111-03202